HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Banca de las Mujeres, Géneros y Diversidad ha considerado el proyecto de Ley - Expediente Nº 24.165, autoría del Diputado Gustavo ZAVALLO, por el cual la provincia adhiere a la LN 27.501 referida a la protección integral a las mujeres contra la violencia, incorporando el acoso callejero. y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º. Adhiérase la provincia de Entre Ríos a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 27.501, de modificación de la Ley Nacional N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y que incorpora como modalidad de violencia contra la mujer al acoso callejero.

ARTÍCULO 2º. De forma.

FARFÁN – CASTILLO – CORA – FOLETTO – JAROSLAVSKY – MORENO – RAMOS – RUBATTINO.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 31 de mayo de 2021.